



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 316.691/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 314/18 (RESOL-2018-314-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 1/4 del Expediente N° 317.792/18, agregado como fojas 75 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1057/18.-**



Deleg. Reg. Mendoza

26 JUL 2018



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Acta N° 317792

REFERENCIA EXPTE N° 1-217-316691/18

En la Ciudad Capital de Mendoza, a los 24 días del mes de Julio de 2018, comparecen espontáneamente a la sede del Ministerio de Trabajo Delegación Regional Mendoza, los representantes signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/00, **Sres Domingo Franchetti, Pablo Amodeo, Isabelino Rodriguez Carlos Persia, y Octavio D' Ascanio**, en su calidad de miembros paritarios designados por la **Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines (A.M.E.N.A)**, **Personería Jurídica N° 205/43**; **Analia Susana Salguero** y el **Dr Martin Turcuman** por la **Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines de San Juan (C.E.C.A SAN JUAN)** **Personería Jurídica Decreto N° 4890/G/72** ; **Gustavo Alberto Santa Cruz** y por la **Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines de San Luis (C.E.C.A SAN LUIS)** **Personería Jurídica Decreto N° 1520/75**, todos los nombrados en representación del sector Empresario, en representación de los Trabajadores comparecen los **Sres José Escoda, Ricardo Galdeano, Alfredo Cortez, Victor Manuel Menendez, Teresa Carina Campos, Carlos Antonucci y Walter Mendez**, todos en el carácter de miembros paritarios designados por el **Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo, personería Gremial 1021.-** Abierto el acto por ante el funcionario actuante de la Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan:

1.- Que las representaciones invocadas se encuentran acreditadas en los autos de referencia, por lo que solicitan que este acta se acumule al expediente principal referenciado, toda vez que se ha dispuesto a través del Decreto 508/18 actualización de la Paritaria anual periodo Marzo 2017 – Marzo 2018, el primer tramo se acordó el 09/04/18 y el presente acuerdo abarca los meses de Julio y Agosto de 2018.-

2.- Que las partes ratifican de modo expreso y en todos sus términos, el acuerdo celebrado para fecha 26 de Diciembre del 2017, solicitando su estricto cumplimiento y homologación en cuanto por derecho corresponde.-

3.- Que las partes han acordado nuevas escalas salariales para los meses de Julio , Agosto de 2018 para los trabajadores de la Actividad regulada por el CCT 327/00, todo según ANEXOS 1, 2 y 3, que se adjuntan a este acta y que son parte indisoluble de la misma.-

4.- Que las partes establecen que en los días 24 y 31 de diciembre, cesara el expendio de combustible y atención al público a partir de las 22 horas hasta la 6 horas de la siguiente día siguiente, solo se dejara personal de guardia y se atenderá emergencia.-

Las partes solicitan la HOMOLOGACION del presente acuerdo, quedando vigente la cláusula de revisión para el mes de Noviembre de 2018, la que fuera suscripta en Abril de 2018.-

En este estado el funcionario actuante hace saber a las partes que el presente acuerdo será elevado a la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, a los fines de que se analice el pedido de homologación y de corresponder se proceda a emitir el acto administrativo pertinente.- Con lo que se dio por terminado el acta firmando los comparecientes 6 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para constancia por ante mí que certifico -----

ALFREDO CORTEZ
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIOS
DE CUYO

GUSTAVO SANTA CRUZ
Vice Presidente

Dr. MARTÍN TURCUMAN
ASESOR LEGAL
CECA SAN JUAN

RAUL OSVALDO BARNER
M.T.E.Y.S.S. D.R.MZA.
ASOC. SINDICALES
LEGAJO 20396

RICARDO GALDEANO
PROSECRETARIO GENERAL
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Garajes,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

VICTOR M. MENENDEZ
SECRETARIO - TESORERO
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIO DE CUYO

Isabelino Rodriguez Carlos Persia

Isabelino Rodriguez Carlos Persia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CORRESPONDE JULIO 2018
CCT 327/00 ESTACIONES DE SERVICIO

ACTUALIZADA CON DECRETO 508/18 5%

PLANILLA SALARIOS A PARTIR DE JULIO 2018 PERSONAL INCLUIDO CCT 327/00

CATEGORIA	BASICO	PRODUCTIV I	PRODUCTIV II	PRESENTISM O	M DE FONDO	CONFORMADO
ENCARGADO	\$ 19.251	\$ 2.888		\$ 1.771	\$ 1.771	\$ 25.681
OP PLAYA	\$ 18.274	\$ 2.741		\$ 1.681	\$ 1.681	\$ 24.377
OP SERVICIO	\$ 19.051		\$ 1.905	\$ 1.524		\$ 22.480
ADMINISTRATIVO	\$ 19.273		\$ 1.927	\$ 1.542	\$ 1.542	\$ 24.284
OP MINIMARKET	\$ 18.054	\$ 2.708		\$ 1.661	\$ 1.661	\$ 24.083
OP CONDUCTOR	\$ 18.550		\$ 1.855	\$ 1.484		\$ 21.890
OP COND AEROP	\$ 25.225		\$ 2.522	\$ 2.018	\$ 2.018	\$ 31.783
OFICIAL GOMERO	\$ 22.445		\$ 2.245	\$ 1.796	\$ 1.796	\$ 28.281
OPERARIO GOMERO	\$ 19.146		\$ 1.915	\$ 1.532		\$ 22.592
OF MANT GNC SURT	\$ 22.155		\$ 2.215	\$ 1.772		\$ 26.143
OP MANT GNC SURT	\$ 18.904		\$ 1.890	\$ 1.512		\$ 22.306
OP LUBRICENTRO	\$ 19.061		\$ 1.906	\$ 1.525	\$ 1.525	\$ 24.017
APRENDIZ	\$ 14.845	\$ 2.227		\$ 1.366	\$ 1.366	\$ 19.803

ADICIONALES CCT 327/00

ARTICULO 9 ANTIGÜEDAD

DE 1 A 4 AÑOS INCLUSIVE 1% DEL SUELDO BASICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS INCLUSIVE 1,5% DEL SUELDO BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 4 AÑOS. A PARTIR DE LOS 9 AÑOS EL 2% POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS.

ART 10 ADICIONAL MANEJO DE FONDOS:

8 % DE BASICO MAS PRODUCTIVIDAD

ART 11 ADICIONAL PREMIO A LA ASISTENCIA:

8 % DE BASICO MAS PRODUCTIVIDAD

ARTICULO 12 PRODUCTIVIDAD

15 % SUELDO BASICO MAS ANTIGÜEDAD

COMPLEMENTO PERSONAL DE ALTA MONTAÑA:

EQUIVALE AL 130% DEL BASICO DE CADA CATEGORIA, LOS ADICIONALES DE ESCALA SE CALCULAN TOMANDO LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS POR LA SUMA DE BASICO MAS COMPLEMENTO DE ALTA MONTAÑA

ARTICULO 12 BIS PRODUCTIVIDAD

10 % SUELDO BASICO MAS ANTIGÜEDAD

ART 13 PREMIO AL ESTUDIO :

SECUNDARIO TERCARIO Y/O UNIVERSITARIO

ART 14 ADICIONAL POR RENDICION DE CAJA:

9 HORAS SIMPLES MENSUALES

(Handwritten signatures and notes)

Camara de Expendedores de Combustibles San Luis
GUSTAVO SANTA CRUZ
Vice Presidente

Dr. MARTIN TURKUCUMAN
ASESOR LEGAL
QUEGAN JUAN

(Handwritten signature)
RAUL OSVALDO GONZALEZ
T.E.S.S. D. P. R. M. Z.
C.O.C. SIND. CALES
LEGAJO 21396

ALFREDO CORTEZ
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIOS

(Handwritten signature)
VICTOR M. MENENDEZ
SECRETARIO - TESORERO
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIO DE CUYO

RICARDO CALDEANO
PROSECRETARIO GENERAL
Sindicato Estaciones de Servicio de Cuyo
Playa de Espequeana y Guaminas de Cuyo



ANEXO 2

CORRESPONDE AGOSTO 2018

ESTACIONES DE SERVICIO

PLANILLA SALARIOS A PARTIR DE AGOSTO 2018 PERSONAL INCLUIDO CCT 327/00

CATEGORIA	BASICO	PRODUCTIVO I	PRODUCTIVO II	PRESENTISMO	COM DE FONDO	CONFORMADO
ENCARGADO	\$ 20.213	\$ 3.032		\$ 1.860	\$ 1.860	\$ 26.965
OP PLAYA	\$ 19.187	\$ 2.878		\$ 1.765	\$ 1.765	\$ 25.595
OP SERVICIO	\$ 20.004		\$ 2.000	\$ 1.600		\$ 23.604
ADMINISTRATIVO	\$ 20.237		\$ 2.024	\$ 1.619	\$ 1.619	\$ 25.499
OP MINIMARKET	\$ 18.956	\$ 2.843		\$ 1.744	\$ 1.744	\$ 25.287
OP CONDUCTOR	\$ 19.478		\$ 1.948	\$ 1.558		\$ 22.984
OP COND AEROP	\$ 26.486		\$ 2.649	\$ 2.119	\$ 2.119	\$ 33.373
OFICIAL GOMERO	\$ 23.567		\$ 2.357	\$ 1.885	\$ 1.885	\$ 29.694
OPERARIO GOMERO	\$ 20.103		\$ 2.010	\$ 1.608		\$ 23.721
OF MANT GNC SURT	\$ 23.262		\$ 2.326	\$ 1.861		\$ 27.449
OP MANT GNC SURT	\$ 19.849		\$ 1.985	\$ 1.588		\$ 23.422
OP LUBRICENTRO	\$ 20.014		\$ 2.001	\$ 1.601	\$ 1.601	\$ 25.217
APRENDIZ	\$ 15.587	\$ 2.338		\$ 1.434	\$ 1.434	\$ 20.793

[Handwritten signature]
 Comandante de Expendiciones
 de Combustibles Sdn Luis
 GUSTAVO SANTA CRUZ
 Vice Presidente

[Handwritten signature]
 Dr. MARTIN TURCUMAN
 ASESOR LEGAL
 CESGA SAN JUAN

ADICIONALES CCT 327/00

ARTICULO 9 ANTIGÜEDAD
 DE 1 A 4 AÑOS INCLUSIVE 1% DEL SUELDO BASICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS INCLUSIVE 1,5% DEL SUELDO BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 4 AÑOS. A PARTIR DE LOS 9 AÑOS EL 2% POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS.

ART 10 ADICIONAL MANEJO DE FONDOS:
 8 % DE BASICO MAS PRODUCTIVIDAD

ARTICULO 12 BIS PRODUCTIVIDAD
 10 % SUELDO BASICO MAS ANTIGÜEDAD

ART 11 ADICIONAL PREMIO A LA ASISTENCIA:
 8 % DE BASICO MAS PRODUCTIVIDAD

ART 13 PREMIO AL ESTUDIO :
 SECUNDARIO TERCARIO Y/O UNIVERSITARIO

ARTICULO 12 PRODUCTIVIDAD
 15 % SUELDO BASICO MAS ANTIGÜEDAD

ART 14 ADICIONAL POR RENDICION DE CAJA:
 9 HORAS SIMPLES MENSUALES

COMPLEMENTO PERSONAL DE ALTA MONTAÑA:
 EQUIVALE AL 130% DEL BASICO DE CADA CATEGORIA, LOS ADICIONALES DE ESCALA SE CALCULAN TOMANDO LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS POR LA SUMA DE BASICO MAS COMPLEMENTO DE ALTA MONTAÑA

[Handwritten signature]
VICTOR M. MENENDEZ
 SECRETARIO - TESORERO DE
 SINDICATO ESTACIONES DE
 SERVICIO DE CUYO

[Handwritten signature]
RICARDO GALDEANO
 PRESIDENTE GENERAL
 SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIOS
 DE CUYO

[Handwritten signature]
RAUL OSVALDO GARCIA
 M.T.E.Y.S. D.R. M. 2018
 C. SINDICATOS
 AGO 2018

[Handwritten signature]
ALFREDO CORTEZ
 SECRETARIO GREMIAL
 SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIOS
 DE CUYO



ANEXO 3

**CCT 327/00 PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
ESCALA VIGENTE A PARTIR DE JULIO DE 2018**

ACTUALIZADA CON DECRETO 508/18 5%

CATEGORÍA	BÁSICO	ASIS PERF	MAN FON	CONFORM
ENC. TURNO	\$ 20.074	1104	1104	\$ 22.282
OPER. PLAY	\$ 19.678	1104	1104	\$ 21.886
MANTENIM	\$ 21.743	1104		\$ 22.847
CHOFER GR	\$ 23.273	1104		\$ 24.377
SERENOS	\$ 19.155	1104	1104	\$ 21.363

CCT 327/00 PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

ESCALA VIGENTE A PARTIR DE AGOSTO DE 2018

CATEGORÍA	BÁSICO	ASIS PERF	MAN FON	CONFORM
ENC. TURNO	\$ 21.078	1150	1150	\$ 23.378
OPER. PLAY	\$ 20.662	1150	1150	\$ 22.962
MANTENIM	\$ 22.830	1150		\$ 23.980
CHOFER GR	\$ 24.437	1150		\$ 25.587
SERENOS	\$ 20.113	1150	1150	\$ 22.413

ANTIGÜEDAD DE 1 A 4 AÑOS 1% DEL BASICO POR AÑO DE SERVICIO A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 INCLUSIVE EL 1,5 % POR AÑO A PARTIR DE 9 AÑOS EL 2% POR AÑO DE SERVICIO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS.
 ADICIONAL POR PREMIO AL ESTUDIO 5% DE BASICO MAS PRODUCTIVIDAD A QUIENES ACREDITEN HABER FINALIZADO ESTUDIOS SECUNDARIOS, TERCARIOS Y / O UNIVERSITARIOS.
 ADICIONAL POR RENDICION DE CAJA Y TOLERANCIA HORARIA 9 HORAS SIMPLE DE TRABAJO, EL VALOR DE LA HORA SE CALCULA DIVIDIENDO EL TOTAL DE LA REMUNERACION BRUTA POR 30 Y POR 8.
 ADICIONALES POR PRESERTISMO Y MANEJO DE FONDOS CONFORME ESCALA

[Signature]
 Comité de Expendedores
 de Combustibles S.A. S.A.
 GUSTAVO SANTA CRUZ
 Vice Presidente

[Signature]
DR. MARTIN TURCIJMAN
 ASESOR LEGAL
 CABAÑAN JUAN

[Signature]
RAUL OSVALDO VAHNERO
 M.T.E.Y.S.S. D.R.MZA
 ASOC. SINDICALES
 LEGAJO 20396

[Signature]
VICTOR M. MENENDEZ
 SECRETARIO - TESORERO DE
 SINDICATO ESTACIONES DE
 SERVICIO DE CUYO

[Signature]
ALFREDO CORTEZ
 SECRETARIO GREMIAL
 SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIOS
 DE CUYO

[Signature]
RICARDO GALDEANO
 PROSECRETARIO GENERAL
 Sindicato Uyán Ver. Est. de Serv. de Cuy
 Playas de Estacionam. y Cometas de Cuy



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 314/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.